

**Jefe**

**Dirección de Nuevas Creaciones**

**Superintendencia de Industria y Comercio**

**E.**

**S.**

**D.**

Expediente : **NC2022/0004424**

Referencia : Solicitud de la patente de invención denominada:  
**“VEHÍCULO SOSTENIBLE PARA TRANSPORTE,  
PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS, QUE CONTIENE  
FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO DE ORIGEN NATURAL”**

Solicitante : **JOVANNA ERAZO DAZA**

### **RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

Yo, JOVANNA ERAZO DAZA, obrando directamente como solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de Oficio No. 289 notificado el día 9 de enero de 2025 por su Despacho, dentro del término establecido de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 del 2000:

### **I. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN**

En primer lugar, con el propósito de lograr mayor claridad de la materia reclamada, me permito presentar un nuevo juego de figuras y un nuevo pliego de Reivindicaciones que reemplazan completamente los presentados al momento de radicar la solicitud, y que ahora incluyen las siguientes modificaciones:

#### **FIGURAS**

- Se ha realizado una modificación voluntaria del juego completo de figuras para presentarlas en formato blanco y negro.

#### **REIVINDICACIONES**

- Se eliminó la antigua Reivindicación 6 y el contenido de esta se fusionó con la nueva Reivindicación independiente 1.

- En la nueva Reivindicación independiente 1, se mejoró la redacción de la parte caracterizante para aclarar las características estructurales esenciales de la invención, su interrelación y funcionalidades principales.

Las especificaciones relacionadas con la carrocería general (1) encuentran sustento en el capítulo descriptivo sección “*Descripción detallada de la invención*” y en las figuras 1, y 4 a 6.

- En la nueva Reivindicación independiente 1, se aclaró la disposición de un o unos paneles solares (1) identificando que se encuentran en la parte superior de la carrocería general (1). Esta modificación encuentra sustento en la figura 1.
- En la nueva Reivindicación independiente 1, se eliminaron las características complementarias importantes no esenciales, para trasladarlas a las modalidades definidas en las Reivindicaciones dependientes. Dentro de lo que se trasladó se encuentra la información sobre la cabina delantera con al menos un manubrio (10) y un sillín (9), las características de la mini-cocina (66), la presencia de un circuito eléctrico para accionar el vehículo y/u operar la mini-cocina, las baterías recargables que almacenan la energía recolectada por lo paneles solares y que el vehículo posee al menos un elemento giratorio (6, 7, 8) que permite desplazar y frenar el vehículo.
- En la nueva Reivindicación dependiente 2, se especificó aún más que “*la cabina para conducción del vehículo (V) tiene al menos un manubrio (10), un sillín (9) y unos pedales para accionar y hacer desplazar el vehículo de forma manual*”. Esta modificación encuentra sustento en la antigua Reivindicación 1.
- En la nueva Reivindicación dependiente 3, se eliminó la frase: “*el filtro de carbón activado se fabrica a partir de cáscaras de fruta*” y se reemplazó por “*el filtro de carbón activado es un material a base de residuos orgánicos seleccionados de cáscaras de fruta*”. Esta modificación encuentra sustento en el capítulo descriptivo, sección “*Descripción general de la invención*”.
- En la nueva Reivindicación dependiente 4, se complementó la parte caracterizante con características relacionadas a la mini-cocina, el circuito eléctrico y las baterías recargables. Esta modificación encuentra sustento en la antigua Reivindicación 1.
- En la nueva Reivindicación dependiente 5, se eliminó el elemento de transición “*que comprende además un tanque*” y se reemplazó por “*en donde el tanque*”, para armonizar con el complemento de información que se planteó en la nueva Reivindicación 1 y ser coherente con la relación de dependencia. Además, se modificó el nombre del tanque de almacenamiento que antes iba acompañado de la expresión “*de líquidos*”, para

quedar como *“tanque de almacenamiento de agua y bebidas”* con fines de coherencia con el nombre empleado en la Reivindicación 1 y en el capítulo descriptivo.

- En la nueva Reivindicación dependiente 6 (antigua Reivindicación dependiente 7), se aclaró que la referencia al término *“dispositivo”* es el *“dispositivo de potabilización”* y ahora la dependencia es a la Reivindicación 1.
- En la nueva Reivindicación dependiente 8 (antigua Reivindicación dependiente 9), se eliminó voluntariamente la frase *“se fabrica a partir de”* y se reemplazó por la definición concreta del grupo de materiales del cual puede estar elaborado el techo panorámico. Por lo anterior, se agregó la especificación: *“es de un material reciclable, que puede ser vidrio o plástico, seleccionado del grupo: policarbonato, PET, poliestireno, PP, poliuretano, vidrio reciclado molido y combinaciones de estos.”* Esta modificación encuentra sustento en el capítulo descriptivo, sección *“Descripción detallada de la invención”*, párrafo 3.
- En la nueva Reivindicación dependiente 9 (antigua Reivindicación dependiente 10), se eliminó la frase *“los elementos giratorios comprenden dos o más llantas, preferiblemente cuatro llantas”* y se complementó la parte caracterizante con detalles estructurales relacionados con los elementos giratorios (6, 7, 8) para desplazar y frenar el vehículo (V), dentro de lo cual se menciona que poseen filtro de carbón activado de origen natural. Esta modificación encuentra sustento en la antigua Reivindicación 1.

Estas modificaciones cumplen con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

## **II. OBSERVACIONES SOBRE LA CLARIDAD DE LA SOLICITUD**

### **REIVINDICACIONES**

#### **Términos imprecisos**

##### Observación del Despacho

El Examinador señala que en la Reivindicación 10 se encuentra el término *“preferiblemente”* que es impreciso y no permite distinguir la invención respecto del estado de la técnica. Por lo anterior, el Examinador sugiere que el término sea sustituido por uno preciso.

### Respuesta

Considero superada la objeción anterior dado que en la nueva Reivindicación 9 (antigua Reivindicación 10) del nuevo pliego Reivindicatorio fue eliminado el término “*preferiblemente*”.

### **Claridad**

### Observación del Despacho

El Examinador señala que en la Reivindicación 1 se hace referencia a una lista de partes sin que se establezca una relación funcional entre ellos. Por lo anterior, el Examinador sugiere incluir dicha relación funcional o la descripción de la interrelación entre las partes mencionadas, con el fin de tener un claro entendimiento del objeto que se reclama.

### Respuesta

Considero superada la anterior objeción dado que en la nueva Reivindicación independiente 1, se mejoró la redacción de la parte caracterizante para dar definición concreta de la estructura del vehículo (V) incluyendo la ubicación de las partes, su interrelación y la funcionalidad de los elementos principales.

### **Definición del producto por su proceso de fabricación**

### Observación del Despacho

El Examinador afirma que en la Reivindicación 3, el producto está definido por su proceso de fabricación debido a la presencia de la frase: “...*donde el filtro de carbón activado se fabrica a partir de cáscaras de fruta...*”. Sin embargo, el Examinador menciona que un producto solo puede definirse de esta manera cuando es nuevo e inventivo y si no es posible definirlo mediante sus características técnicas esenciales. Como este no es el caso, el Examinador sugiere definirlo únicamente por las características que distinguen al producto.

### Respuesta

Considero superada la anterior objeción dado que se eliminó la frase “*se fabrica a partir de cáscaras de fruta*” para evitar confusiones con relación al proceso y se reemplazó por la frase “*es un material a base de residuos orgánicos seleccionados de cáscaras de fruta*”, la cual solamente hace referencia a una modalidad de la invención con especificación de uno de los tipos de material del filtro que incluye.

En conclusión, considero que el nuevo pliego Reivindicatorio define claramente la materia reclamada, cumpliendo con todos los requisitos señalados en el artículo 30 de la Decisión 486.

### III. ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS DE PATENTABILIDAD

#### NOVEDAD

##### Observaciones del Despacho

El Examinador señala que el documento de patente CN207157045 (D1) afecta la novedad de las Reivindicaciones 1, 4, 9 y 10, porque dicho documento divulga un nuevo automóvil multifuncional como una casa, que comprende una carrocería, la ranura de apoyo se ha dispuesto hasta el extremo inferior en el lado derecho de la cámara interior de la carrocería, la conexión deslizante de la cámara interior de la ranura de apoyo tiene el rango de cocina de tracción, el montaje fijo del extremo izquierdo de la parte inferior de la cámara interior de la carrocería tiene la caja rosa, la salida de aire se ha dispuesto en el lado derecho de la caja rosa, la cámara interior de la caja rosa conectada fijamente con la capa de filtro KDF, la capa de filtro de carbón activo y la capa de filtro de esponja en el orden adecuado desde el lado derecho hasta el lado izquierdo (Resumen).

El Examinador presenta una tabla con una comparación de las características esenciales del vehículo señaladas en la Reivindicación independiente 1 con respecto a D1, y argumenta que todas las características esenciales habían sido previamente divulgadas en D1, concluyendo que dicha invención carece de novedad.

Además, el Examinador afirma que las especificaciones de las Reivindicaciones 4, 9 y 10 también están divulgadas en D1, por lo cual también carecen de novedad.

##### Respuesta

En primer lugar, respetuosamente llamo la atención del Examinador sobre el nuevo pliego de Reivindicaciones adjunto, en especial sobre la nueva Reivindicación independiente 1:

***“Un vehículo (V) sostenible para transporte, preparación y entrega de alimentos caracterizado porque comprende:***

***una carrocería general (1) conformada por una cabina para conducción del vehículo (V) conectada con una cabina para la preparación de alimentos; en su parte superior dicha carrocería general (1) presenta un techo panorámico transparente sobre el cual están dispuestos un o unos paneles solares (1);***

*al menos un filtro de carbón activado de origen natural dispuesto en al menos un tubo de escape (21, 22);*

*las paredes laterales de la cabina para la preparación de alimentos están conformadas por los compartimientos laterales de un tanque de almacenamiento de agua y bebidas; y*

*dicho tanque de almacenamiento está conformado por un tanque de almacenamiento de agua (37) con al menos un dispositivo de ingreso y potabilización de agua (29, 30) que incluye el filtro de carbón activado de origen natural; dicho tanque de almacenamiento posee un espacio interior para disponer los artículos requeridos para una mini-cocina (66) y en las paredes internas del tanque se encuentran empotrados diferentes dispensadores de bebidas (40, 42).”*

En segundo lugar, con respecto al arte previo citado por el Examinador, a continuación, presento el cuadro comparativo 1 que muestra un paralelo entre las características esenciales de la invención y las divulgadas en el documento D1:

**Cuadro comparativo 1**

| <b>Solicitud en estudio</b><br><b>Reivindicación independiente 1</b>                                                                                                                                                                                                                                              | <b>D1</b>                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>“Un vehículo (V) sostenible para transporte, preparación y entrega de alimentos <b>caracterizado porque comprende:</b></i>                                                                                                                                                                                     | Sí                                                                                        |
| <i>una carrocería general (1) conformada por una cabina para conducción del vehículo (V) conectada con una cabina para la preparación de alimentos; en su parte superior dicha carrocería general (1) presenta un techo panorámico transparente sobre el cual están dispuestos un o unos paneles solares (1);</i> | Sí                                                                                        |
| <i>al menos un filtro de carbón activado de origen natural dispuesto en al menos un tubo de escape (21, 22);</i>                                                                                                                                                                                                  | <b>No menciona</b><br>No especifica que el filtro de carbón activado es de origen natural |
| <i>las paredes laterales de la cabina para la preparación de alimentos están conformadas por los compartimientos laterales de un tanque de almacenamiento de agua y bebidas; y</i>                                                                                                                                | <b>No menciona</b>                                                                        |
| <i>dicho tanque de almacenamiento está conformado por</i>                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>No menciona</b>                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                               |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <i>un tanque de almacenamiento de agua (37) con al menos un dispositivo de ingreso y potabilización de agua (29, 30) que incluye el filtro de carbón activado de origen natural;</i>                                                          |                    |
| <i>dicho tanque de almacenamiento posee un espacio interior para disponer los artículos requeridos para una mini-cocina (66) y en las paredes internas del tanque se encuentran empotrados diferentes dispensadores de bebidas (40, 42).”</i> | <b>No menciona</b> |

Considerando el arte previo citado por el Examinador, se identificaron al menos cuatro (4) diferencias técnicas esenciales que a continuación paso a comentar:

- En D1 no se divulga que el filtro de carbón activado sea de origen natural.
- En D1 no se menciona que la cabina trasera tenga paredes conformadas por los compartimientos laterales de un tanque de almacenamiento de agua y bebidas. De hecho, la tecnología divulgada en D1 no contempla siquiera la presencia de algún sistema para el almacenamiento de agua potable y bebidas.
- En D1 tampoco se divulga que un tanque de almacenamiento posea al menos un dispositivo de ingreso y potabilización de agua que incluya filtro de carbón activado. No hay siquiera mención de algún medio que potabilice el agua que entra a la casa rodante.
- En D1 tampoco se divulga que un tanque de almacenamiento aloje un espacio interior donde se encuentre una mini-cocina y tenga dispensadores de bebidas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, vale la pena recordar que, para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.

En el presente caso, D1 no divulga el conjunto específico de características del vehículo (V) de la presente solicitud como se define en la nueva Reivindicación independiente 1. Por lo tanto, la presente invención es novedosa sobre D1.

En conclusión, el vehículo (V) de la solicitud en estudio sí cumple con el requisito de Novedad de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Decisión 486.

## NIVEL INVENTIVO

### Vehículo sostenible para transporte, preparación y entrega de alimentos

#### Observaciones del Despacho

El Examinador señala que las patentes CN207157045 (D1) y CN113771726 (D2), afectan el nivel inventivo de la Reivindicación dependiente 2, y que las patentes CN207157045 (D1) y KR101132445 (D3) afectan el nivel inventivo de las Reivindicaciones dependientes 5 y 8, por las siguientes razones:

D1 divulga un nuevo automóvil multifuncional como una casa, que comprende una carrocería, la ranura de apoyo se ha dispuesto hasta el extremo inferior en el lado derecho de la cámara interior de la carrocería, la conexión deslizante de la cámara interior de la ranura de apoyo tiene el rango de cocina de tracción, el montaje fijo del extremo izquierdo de la parte inferior de la cámara interior de la carrocería tiene la caja rosa, la salida de aire se ha dispuesto en el lado derecho de la caja rosa, la cámara interior de la caja rosa conectada fijamente con la capa de filtro KDF, la capa de filtro de carbón activo y la capa de filtro de esponja en el orden adecuado desde el lado derecho hasta el lado izquierdo (Resumen).

D2 divulga un esquema de un vehículo de turismo de fitness solar y a un panel solar móvil. Cuando el generador de energía solar y gimnasio se conduce por una carretera, una persona ingresa al vehículo desde la puerta del conductor, se sienta en el asiento del conductor y opera el vehículo con las manos en una dirección tipo manija, la conducción hacia adelante, hacia atrás y el estacionamiento se completan con una rueda delantera y una rueda trasera, y la persona puede pedalear un generador de ejercicios para mantenerse en forma y también puede no realizar ninguna operación para descansar. El copiloto abre la puerta del copiloto, la persona solo se sienta en el asiento del copiloto sin conducir y pedalea el generador de fitness para mantenerse en forma, y el techo solar móvil y la cama móvil están dispuestos, de modo que se cambian los estados de conducción y estacionamiento y el grado de comodidad para el cuerpo humano (Resumen).

D3 divulga un sistema de cocción para un vehículo para mejorar la eficiencia térmica mediante el uso de vapor de alta temperatura y alta presión como fuente de calor necesaria para cocinar. El sistema de cocción para un vehículo comprende una cabina, una parte de calentamiento (120) y una parte de suministro de vapor (130). La cabina tiene una puerta superior y una puerta inferior (112) y se carga de forma móvil en un vehículo. La parte de calentamiento permite al usuario cocinar alimentos dentro de un espacio(s). La parte de suministro de vapor está conectada a la unidad de calentamiento a través de múltiples líneas de conexión y suministra selectivamente vapor de alta temperatura y alta presión a la parte de calentamiento (Resumen).

El Examinador presenta tablas con la comparación de las características esenciales del vehículo reclamado. En la Tabla 2 compara la invención especificada en la Reivindicación dependiente 2 de la solicitud en estudio con lo divulgado en D1 y D2. En la Tabla 3 compara la invención especificada en la Reivindicación dependiente 5 de la solicitud en estudio con lo divulgado en D1 y D3.

El Examinador argumenta que la diferencia entre el vehículo especificado en la Reivindicación dependiente 2 y D1 consiste en que este último no menciona unos pedales para accionar y hacer desplazar el vehículo de forma manual. Sin embargo, él afirma que incluir unos pedales para accionar y hacer desplazar el vehículo de forma manual para acumular y recuperar la energía empleada para accionar y hacer desplazar el vehículo, ya está divulgado en D2 que se refiere a un generador de fitness que es el ejercicio de pedaleo de una bicicleta, que acciona un generador para generar electricidad.

En consecuencia, el Examinador afirma que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el sistema de pedaleo y el generador de D2 en el coche de D1, para así llegar al objeto de la Reivindicación 2. Por lo cual la invención definida en la Reivindicación dependiente 2 se considera obvia.

Por otra parte, el Examinador señala que la diferencia entre el vehículo especificado en la Reivindicación dependiente 5 y D1 consiste en que este último no menciona un tanque de almacenamiento de líquidos que tiene un tanque interior de almacenamiento de agua y compartimientos empotrables para almacenamiento de al menos una bebida. Sin embargo, el Examinador indica que esta característica ya se encuentra divulgada en D3 que enseña un tanque de agua 115 en el lado inferior de la cabina 110 para suministrar suavemente agua potable, agua necesaria para cocinar y agua para lavar los platos.

En consecuencia, el Examinador afirma que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el tanque de agua con compartimientos empotrables para almacenamiento de al menos una bebida de D3 en el coche de D1, para así llegar al objeto de la Reivindicación 5. Por lo cual la invención definida en la Reivindicación dependiente 5 se considera obvia.

### Respuesta

En primer lugar, respetuosamente quisiera llamar nuevamente la atención del Examinador sobre el nuevo pliego de Reivindicaciones adjunto, en especial sobre la Reivindicación independiente 1, pues en ella se realizaron modificaciones que permiten identificar de mejor

manera el conjunto de características estructurales esenciales que corresponden a la solución técnica al problema técnico identificado.

Tal como se puede apreciar en la Reivindicación 1, los aspectos clave de la invención consisten en que el vehículo (V) está construido con una carrocería general (1) muy particular al poseer una cabina para la preparación de alimentos cuyas paredes están conformadas por un tanque de almacenamiento de agua y bebidas, además de poseer filtros de carbón activado de origen natural para el tratamiento casi instantáneo de agua y de aire.

El tanque de almacenamiento que forma parte del invento tiene una configuración muy particular porque está desarrollado para que tenga un espacio interior donde un usuario puede ingresar y encontrar una mini-cocina y dispensadores de agua potable y de bebidas para que rápida y fácilmente pueda preparar y ofrecer alimentos y bebidas.

Lo anterior solo se puede lograr por la presencia esencial de un dispositivo de ingreso y potabilización de agua que incluye filtro de carbón activado de origen natural. Este dispositivo está asociado al tanque de almacenamiento de agua y permite que pueda ingresar agua de alguna fuente natural o de acueductos, tratarse por medios físicos y obtener agua potable de manera permanente y casi instantánea para la preparación de alimentos y su subsiguiente suministro a los comensales.

Ahora bien, con relación al arte previo citado por el Examinador me permito señalar que se encontraron diferencias significativas en comparación con la presente invención, por lo cual incluyo el Cuadro Comparativo 2 que sustenta dicha afirmación.

Cuadro Comparativo 2

| Solicitud en estudio<br>Reivindicación independiente 1                | D1                  | D2          | D3          |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|-------------|
| “Un vehículo (V) sostenible para transporte,                          | Sí                  | Sí          | Sí          |
| preparación y entrega de alimentos<br>caracterizado porque comprende: | Sí                  | No menciona | Sí          |
| una carrocería general (1) conformada por                             | Sí                  | Sí          | Sí          |
| una cabina para conducción del vehículo (V)                           | Sí                  | Sí          | Sí          |
| conectada con una cabina                                              | Sí                  | Sí          | Sí          |
| para la preparación de alimentos;                                     | Sí                  | No menciona | Sí          |
| en su parte superior dicha carrocería general                         | Sí                  | Sí          | No menciona |
| (1) presenta un techo panorámico                                      |                     |             |             |
| transparente sobre el cual están dispuestos                           |                     |             |             |
| un o unos paneles solares (1);                                        |                     |             |             |
| al menos un filtro de carbón activado de                              | No menciona         | No menciona | No menciona |
| origen natural dispuesto en al menos un                               | No especifica que   | No menciona | No menciona |
| tubo de escape (21, 22);                                              | el filtro de carbón |             |             |

|                                                                                                                                                                                                                                               |                               |             |                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                               | activado es de origen natural |             |                                                                                                                             |
| <i>las paredes laterales de la cabina para preparación de alimentos están conformadas por los compartimientos laterales de un tanque de almacenamiento de agua y bebidas; y</i>                                                               | No menciona                   | No menciona | <b>No menciona</b><br>Aunque divulga un tanque de almacenamiento, no tiene la misma configuración ni la misma funcionalidad |
| <i>dicho tanque de almacenamiento está conformado por un tanque de almacenamiento de agua (37) con al menos un dispositivo de ingreso y potabilización de agua (29, 30) que incluye el filtro de carbón activado de origen natural;</i>       | No menciona                   | No menciona | No menciona                                                                                                                 |
| <i>dicho tanque de almacenamiento posee un espacio interior para disponer los artículos requeridos para una mini-cocina (66) y en las paredes internas del tanque se encuentran empotrados diferentes dispensadores de bebidas (40, 42)."</i> | No menciona                   | No menciona | No menciona                                                                                                                 |

De acuerdo con la anterior comparación, las diferencias significativas encontradas fueron las siguientes:

- Ni D1 ni D2 ni D3 enseñan o siquiera enseñan que al menos un filtro de carbón activado de origen natural se encuentre dispuesto en al menos un tubo de escape del vehículo (V).
- Ninguna de las anterioridades D1, D2 o D3 divulgan o siquiera sugieren la incorporación de un tanque de almacenamiento de agua y bebidas que tenga una construcción y configuración tan particular al tener sus paredes conformando la cabina para la preparación de alimentos; tampoco sugieren que dicho tanque posea un dispositivo de ingreso y potabilización de agua que incluya filtro de carbón activado de origen natural y mucho menos que el tanque de almacenamiento de agua y bebidas posea un espacio interior para disponer una mini-cocina y dispensadores de bebidas.

En este punto resalto que las enseñanzas de D3 no bastan con tan solo evidenciar que divulgue la presencia de un tanque de agua que permita la provisión de agua para cocinar y lavar platos, pues es la construcción, configuración y disposición tan particular que ofrece la invención aquí reclamada, además de la presencia del dispositivo de potabilización de agua con filtro de carbón activado, lo que permite identificar una gran diferencia con el arte previo y presentar detalles técnicos no deducibles de lo ya conocido.

Considerando la existencia de notables y específicas diferencias técnicas entre el invento y el arte previo citado por su Despacho, es necesario resaltar que de ninguna manera es posible minimizar la comparación de características técnicas esenciales únicamente a uno o unos pocos elementos estructurales, pues para el presente caso, al menos cuatro (4) características estructurales de la invención no se encuentran divulgadas ni en D1 ni en D2 ni en D3.

Ahora bien, considerando la ausencia de información técnica esencial en las anterioridades, a una persona del oficio normalmente versada en la materia no le sería posible combinar las enseñanzas de D1 y D2 o de D1 y D3 para derivar o llegar fácilmente al vehículo (V) aquí reclamado. Así las cosas, se puede decir con total convicción que si dicha persona llegara a combinar dichos documentos de ninguna manera desarrollaría un vehículo equivalente al de la invención aquí reclamada.

Por lo tanto, considero que la invención de la solicitud en estudio no es obvia a partir de las enseñanzas contenidas en D1 y D2 o D1 y D3, antes bien, sí posee nivel inventivo cumpliendo con el requisito del artículo 18 de la Decisión 486.

En conclusión, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y se proceda con la concesión de la patente de invención.

Cordialmente,

**JOVANNA ERAZO DAZA**

C.C. 25.518.884

/EYPV

Anexo:           Nuevo juego de Figuras  
                      Nuevo pliego de Reivindicaciones conformado por nueve (9) Reivindicaciones